En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali requiere fortalecer el sistema de control de acceso en su sede central como parte de sus estrategias de modernización institucional, seguridad física y eficiencia operativa. En este contexto, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia comprobada en el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas de acceso automatizado. Estas soluciones deberán corresponder a un suministro moderno, con equipos de última generación que aseguren innovación, confiabilidad y adaptación a los estándares actuales en materia de seguridad y gestión tecnológica. La contratación no se limita únicamente a la instalación de torniquetes o pasillos bidireccionales motorizados, sino que comprende también la provisión de todo el sistema de soporte tecnológico (software y hardware) que garantice su operación integral, incluyendo la administración centralizada, la seguridad de la información, la escalabilidad futura y la interoperabilidad con los sistemas existentes. Para garantizar dicha integración, la implementación deberá realizarse en coordinación con el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Secretaría, con el fin de asegurar la compatibilidad de plataformas, la gestión eficiente de usuarios y la correcta administración de la infraestructura tecnológica. La solución contempla, además, un pasillo o módulo especial para personas con movilidad reducida (PMR), en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo para realizar el suministro, instalación y sistematización de torniquetes bidireccionales de moderna tecnología para el control automatizado de acceso en la sede central de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, en el marco del proyecto “Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali”, con ficha BP No. 26005327
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud requiere adelantar un proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de contratación para realizar suministro, instalación y sistematización de torniquetes bidireccionales de moderna tecnología, incluyendo un módulo destinado para personas con movilidad reducida (PMR), garantizando accesibilidad universal. Comprende igualmente la instalación, configuración y sistematización de estos equipos, asegurando su integración con los sistemas de control de acceso existentes en la sede central de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali. 1. ITEM - Torniquete de barrera oscilante de doble carril bidireccional de batiente, sistema de autenticación múltiple de acceso a través de código QR y tarjeta RFID. Indicador led, señal visual para indicar la dirección correcta al caminar (orientación clara con led verdes y rojos). Opcional autenticación facial para montaje en superficie (no incluida). Con sistema de aleta en acrílico. Diseño moderno y elegante. Chasis fabricado en acero inoxidable. Transporte incluido. 2. ITEM - Puerta batiente en vidrio templado de 8mm de grosor con cerradura. Estructura en acero inoxidable, que se adapte a la estructura instalada. Transporte incluido. 3. ITEM - Elemento de cierre en vidrio templado de 8mm de grosor con estructura en acero inoxidable, que se adapte a la estructura instalada. Transporte. Incluido 4. ITEM - Licencia ZKBIO CVSECURITY de software para control de acceso y registro de 1.200 funcionarios. 5. ITEM - Licencia ZKBIO CVSECURITY módulo de software para control de acceso y registro de 20,000 visitantes x mes (3 pasillos) 6. ITEM - Computador Core I7 , memoria RAM de 32 GB DDR4, Disco duro SSD DE 1 TB, combo teclado mouse alámbrico monitor de 22 pulgadas, para instalación del software de control de acceso de funcionarios y visitantes 7. ITEM - Sistema de video vigilancia del sistema de control de acceso, 2 (dos) cámaras IP domo de 4 MGP, 1 switche POE de 4 puertos, 1 NVR de 4 puertos. Disco duro de 6 Teras 8. ITEM- Mano de obra para adecuaciones civiles, excavación, Obra civil en pisos, ductos, tuberías, anclajes, cableado eléctrico, de datos, que incluye materiales y consumibles requeridos para la instalación de torniquetes y cámaras. Configuración, parametrización de software de control acceso (licencias), video vigilancia (de ingreso), capacitación y puesta en operación y funcionamiento del sistema de control de acceso.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID 19574 /CDP 3600011894
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución al 31 de diciembre de 2025, se llevará a cabo el suministro, instalación y sistematización del sistema de torniquetes bidireccionales de moderna tecnología, incluyendo el módulo para personas con movilidad reducida (PMR), con el fin de garantizar un control automatizado, seguro y eficiente del acceso en el edificio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	central de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali. Estas actividades se desarrollarán de conformidad con el cronograma acordado entre el contratista y el supervisor del contrato..
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado. 2. En el desarrollo del convenio se deberán considerar las especificaciones y normas técnicas vigentes aplicables para el cumplimento del objeto del convenio 3. Ejecutar todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los torniquetes bidireccionales, incluyendo el destinado a Personas con Movilidad Reducida (PMR), lo cual abarca conexiones eléctricas, puntos de datos, acabados y demás adecuaciones físicas requeridas para el acondicionamiento de la recepción. 4. Entregar e instalar los torniquetes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su pleno funcionamiento, calidad estructural y conformidad con los lugares definidos en los estudios previos. 5. Garantizar la integración de los torniquetes con el sistema de control y software licenciado por el fabricante. 6. Disponer del personal idóneo, insumos, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad. 7. Asegurar la calidad de la mano de obra, materiales y equipos suministrados, otorgando una garantía mínima de un (1) año contado a partir de la recepción final. 8. Mantener los precios ofertados, incluidos impuestos, sin que sean objeto de reajuste durante la vigencia del contrato. 9. Cumplir con los plazos de entrega e instalación establecidos, asegurando que el acondicionamiento de la recepción cumpla con estándares de calidad, estética y funcionalidad. 10. Presentar al supervisor las facturas correspondientes, desagregadas por ítems de suministro, instalación y acondicionamiento, conforme a los formatos y plazos definidos. 11. Asumir la totalidad de los costos relacionados con transporte, cargue, descargue, desplazamiento e instalación de los bienes objeto del contrato. 12. Responder por la sustitución de bienes defectuosos, deteriorados o con fallas de fabricación en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles tras la reclamación de la Entidad. 13. Atender de manera oportuna y efectiva las observaciones y sugerencias formuladas por la Entidad o el supervisor designado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	14. Presentar, al inicio del contrato, el cronograma detallado de actividades de suministro, instalación y configuración de los torniquetes, el cual deberá ser aprobado por el supervisor. 15. Disponer de capacidad logística y técnica suficiente para la ejecución del objeto contractual, informando oportunamente al supervisor cualquier cambio en el personal designado para la prestación del servicio. 16. En general, cumplir con todas las obligaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a lo estipulado. 17. Presentar un listado completo con número de identificación, del personal técnico que desarrollará las actividades en las instalaciones de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, garantizando que los mismos sean dotados con herramientas necesarias para la ejecución del contrato y que cumplan con las normas técnicas de salud ocupacional, ordenadas legalmente. Si el contratista requiere de un cambio de personal técnico deberá informar con un mínimo de tres (3) días de anticipación al Supervisor del contrato, a fin de autorizar el ingreso a las instalaciones a intervenir. 18. El oferente deberá entregar los manuales técnicos de cada equipo. Cada equipo deberá entregarse con la documentación técnica mínima requerida: declaración de importación (si aplica), hoja de vida del equipo, guías rápidas de uso plastificadas, protocolo y cronograma de mantenimiento preventivo, así como el documento de garantía y tiempo de respuesta a requerimientos institucionales. 19. El contratista deberá estar disponible para atender las instrucciones, observaciones o requerimientos que realice el supervisor del contrato, incluyendo el diligenciamiento de formatos o entrega de información que facilite el seguimiento y control de la ejecución. 20. El contratista será responsable de cubrir, reparar y/o restituir, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, cualquier daño que se cause en las áreas, instalaciones, acabados o bienes de la Secretaría de Salud Pública de Cali durante las actividades de transporte, instalación, acondicionamiento o puesta en funcionamiento de los equipos.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se anexa Ficha EBI BP-26005327 y Cadena de Valor del proyecto denominado “Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali”
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X_____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Original firmado

LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA
Jefe de oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Original firmado

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ
Secretario de Despacho encargado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

Original firmado

MARCELA DE LA HOZ RISSO
Contratista

ROL TÉCNICO

Original firmado

JUAN FELIPE BAUTISTA ALFONSO
Contratista

ROL JURÍDICO

Original firmado

VALERIA GARCIA PAYAN
Contratista

Proyectó: Juan Felipe Bautista Alfonso – Contratista
Gustavo Adolfo Diaz Méndez - Contratista
Revisó: Ruby Sandra Concha Aguirre – Técnico
Angel Javier Angulo - Contratista
Jhon Jairo Caicedo - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.